



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, LICENCIATURA EN MÚSICA, DENOMINADO "HERENCIA Y JAZZ" UN RECORRIDO POR LAS RAÍCES SONORAS.

San Lorenzo, 28 de julio de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7263 de fecha 09/07/2026 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria presentado por la Dirección de Extensión, Licenciatura en Música, denominado "HERENCIA Y JAZZ" UN RECORRIDO POR LAS RAÍCES SONORAS.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria presentado por la Dirección de Extensión, Licenciatura en Música, denominado "HERENCIA Y JAZZ" UN RECORRIDO POR LAS RAÍCES SONORAS, como se detalla a continuación:

Nombre del Provento de extensión: "HERENCIA Y JAZZ" UN RECORRIDO POR LAS RAÍCES SONORAS

Programa: Construcción Social y Aporte Comunitario (Aprobado por Resolución N° 481/08/2025.

Breve descripción: En el contexto actual, se observa que muchos jóvenes y comunidades locales tienen un acceso limitado a espacios de formación y difusión de la música popular y del jazz lo que dificulta la preservación de las raíces culturales y la integración con géneros internacionales. La ausencia de propuestas que combinen tradición paraguaya con estilos globales genera una brecha en la formación artística y en la apreciación musical de la comunidad.

Este proyecto busca ofrecer un espacio académico y artístico donde se valoren las raíces culturales paraguayas y se integren con géneros como el jazz y el latín jazz. La propuesta pretende fortalecer la identidad musical, promover la participación comunitaria y brindar a los estudiantes una experiencia formativa que los conecte con repertorios universales y locales.

Docente tutor:

1. Prof. Lic. Marina González CIN° 4.061.332

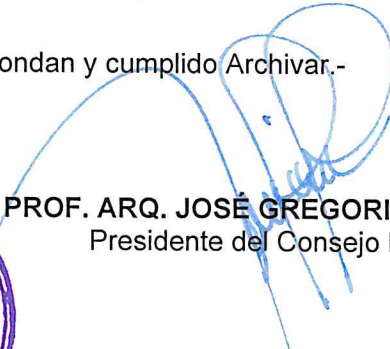
Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo